



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 083 2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2019

Visto, el Expediente N° 11086-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, por medio del Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2019, la Coordinadora del Equipo de Compras Corporativas del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, que en el marco de sus competencias continua con los Actos Preparatorios para la "Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos, para el Abastecimiento 2020 - 2021" y solicita a nuestra entidad la remisión vía correo electrónico de diversos documentos, entre ellos la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, mediante Nota Informativa N° 970-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 19 de julio de 2019, la Jefa del Servicio de Farmacia, solicita al Jefe del Departamento de





Apoyo al Tratamiento, remita información requerida por el Centro de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES/MINSA;

Que, mediante Nota Informativa N° 1566-2019-DAT.HONADOMANI.SB, de fecha 19 de julio de 2019, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento deriva a la Dirección General del HONADOMANI-SB, la información remitida por la Jefa del Servicio de Farmacia, para que en el marco de sus competencias continúe con los actos preparatorios para la Compra Corporativa Sectorial de productos Farmacéuticos abastecimiento 2020-2021;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la correspondiente disponibilidad de recursos financieros hasta por el monto de S/. 2'463,459.23 (Dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 23/100 soles), en calidad de previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de participar en la compra corporativa de productos farmacéuticos para el abastecimiento de los años 2020 – 2021;

Que, mediante Memorando N° 632-2019-OEA. HONADOMANI.SB. de fecha 25 de julio de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la proyección de Resolución de Inclusión al PAC 2019 – Procedimiento de Selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos Oncológicos para el Abastecimiento 2020-2021-Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos" y "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021";

Que, mediante Informe N° 093-2019- OAJ-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que, es procedente, Incluir al PAC 2019 el Procedimiento de Selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos Oncológicos para el Abastecimiento 2020-2021-Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos" y "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", conforme a lo estipulado el inciso 6.2, artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordante con dispuesto en el inciso 7.6.1 del numeral 7, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones";

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, los Procedimiento de Selección antes señalados;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 - SA/DM;





Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2019

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019,

Segundo.- Incluir los siguientes Procedimientos de Selección:

1) **Contratación Directa:** "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", por la suma de S/ 121,007.00 (Ciento veintiún mil siete con 00/100 Soles); y

2) **Adjudicación Simplificada:** "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", por la suma de S/ 235,917.58 (Doscientos treinta y cinco mil novecientos diecisiete con 58/100 Soles).

3) **Subasta Inversa Electrónica:** "Adquisición de Productos Farmacéuticos Oncológicos para el Abastecimiento 2020-2021-Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos", por la suma de S/ 63,242.00 (Sesenta y tres mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 Soles).

4) **Subasta Inversa Electrónica:** "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2020-2021", por la suma de S/ 2'043,292.65 (Dos millones cuarenta y tres mil doscientos noventa y dos con 65/100 Soles).

Tercero.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

[Handwritten Signature]
DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

HONADOMANI - SAN BARTOLOME
UNIDAD DE INFORMÁTICA
07 AGO.-2019
RECIBIDO
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

ASL/ser/cic/wwrat
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- Of. SG y Manto
- OEI
- OCI
- Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA
07 AGO. 2019
RECIBIDO
Hora: 11:55 Firma: *[Handwritten Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHER ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 06 AGO. 2019

ANEXO 01: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 00033 - 0149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda



| N. REF | ÍTEM ÚNICO | ANTE-CEDEnte | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | OBSERVACIONES |
|--------|------------|--------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------|---|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------|---|------|------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | |
| 1 | 0 - NO | 0 - NO | | 293 - Contratación Directa | BIENES | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2020-2021 | 121,007.00 | Soles | 13 | NOVIEMBRE | 1 - Compra Corporativa Facultativa | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | INCLUSION |
| 2 | 0 - NO | 0 - NO | | 271 - Adjudicación Simplificada | BIENES | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2020-2021 | 235,917.58 | Soles | 13 | NOVIEMBRE | 1 - Compra Corporativa Facultativa | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | INCLUSION |
| 3 | 0 - NO | 0 - NO | | 384 - Subasta Inversa Electrónica | BIENES | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ONCOLOGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO 2020-2021 - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 63,242.00 | Soles | 13 | NOVIEMBRE | 1 - Compra Corporativa Facultativa | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | INCLUSION |
| 4 | 0 - NO | 0 - NO | | 384 - Subasta Inversa Electrónica | BIENES | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2020-2021 | 2,043,292.65 | Soles | 13 | NOVIEMBRE | 1 - Compra Corporativa Facultativa | 381 - Sin Modalidad | 15 | 01 | 01 | INCLUSION |

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

ING. BRYAN A. FLORENTINI CARRASCO
Jefe del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Bach. YOLANDA M. GARAY CÁRDENAS
JEFA (a) DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Dirección de Logística

SR RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N.º Fecha **06 AGO. 2019**